

Señores
PREVISORA SEGUROS



Referencia: **PODER ESPECIAL**

DANIEL ALEJANDRO MAÑUNGA GAVIRIA y LUISA FERNANDA LÓPEZ CAMPO mayores de edad, actuando en nombre propio y en nombre y representación del menor ALEJANDRO LÓPEZ MAÑUNGA; ELENA GAVIRIA ACOSTA y LEIDY VIVIANA MAÑUNGA GAVIRIA; mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, en calidad de terceros afectados, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente documento nos permitimos manifestar que conferimos Poder Especial amplio y suficiente, al Doctor AMADEO CERÓN CHICANGANA, identificado como aparece al pie de su firma, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 58.542 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación, presente reclamación a la aseguradora **PREVISORA SEGUROS** por la indemnización de daños y perjuicios que fueron causados, debido a las lesiones sufridas por DANIEL ALEJANDRO MAÑUNGA GAVIRIA en accidente de tránsito ocurrido el 6 de abril de 2022 en Rosas Cauca, cuando fue atropellado por el vehículo de placas OEU782 tipo ambulancia con póliza No. 3005532, y asuma la defensa de nuestros legítimos intereses y derechos e igualmente para que nos represente en todas las instancias procesales que se surtan dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para accionar, formular pretensiones que sean pertinentes, estimar perjuicios materiales e inmateriales, recibir, cobrar, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, interponer, sustentar recursos, recibir el valor de indemnización y en general todas las facultades contempladas en el artículo 77 del C.G.P. y todo cuanto en derecho se estime conveniente y a las actuaciones que hubiere lugar.

Sírvase, reconocerte personería al Doctor AMADEO CERON CHICANGANA, en los términos y para los fines señalados.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se informa que el correo electrónico del apoderado es amadeoceronchicangana@hotmail.com / teléfono: 3206897414.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO MAÑUNGA GAVIRIA
C. c. 1.061.784.737 expedida en Popayán.

LUISA FERNANDA LÓPEZ CAMPO.
C. c. 1.061.770.618 expedida Popayán.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 17973

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el doce (12) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: ELENA GAVIRIA ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0025314207 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

17973-1



2ea5fece7c

12/12/2023 13:12:43

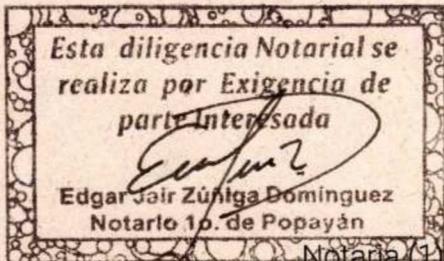
Elena Gaviria Acosta

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: PODER.



Edgar J. Zúñiga



EDGAR JAIR ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ

Notario (1) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca
 Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2ea5fece7c, 12/12/2023 13:16:37

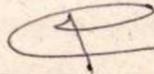
Elena Gaviria Acosta

ELENA GAVIRIA ACOSTA
C. c. 25.314.207 expedida en Bolívar.

Ledy Gaviria

LEIDY VIVIANA MAÑUNGA GAVIRIA
C. C. 1.061.699.054 expedida en Popayán.

Acepto,



AMADEO CERÓN CHICANGANA
C. c. 10.547.257 expedida en Popayán.
T. p. 58.542 del C. S. de la J.





DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 17972

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el doce (12) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: DANIEL ALEJANDRO MAÑUNGA GAVIRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061784737 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

17972-1

Daniel Mañunga



40b1492489

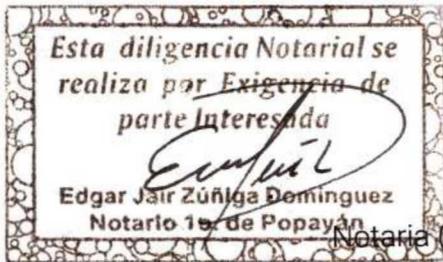
12/12/2023 13:11:17

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: PODER.



Edgar Zúñiga



EDGAR JAIR ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ

Notaría (1) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca
 Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 40b1492489, 12/12/2023 13:12:00



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 17974

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el doce (12) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: LEIDY VIVIANA MAÑUNGA GAVIRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061699054 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

17974-1

Ledy Gaviria



74b8645293

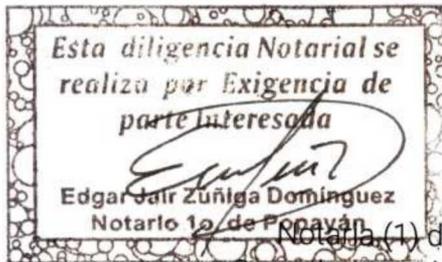
12/12/2023 13:14:19

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: PODER.



Edgar Zúñiga



EDGAR JAIR ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ

Notario (1) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 74b8645293, 12/12/2023 13:16:38



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 17975

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el doce (12) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: LUISA FERNANDA LOPEZ CAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061770618 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

17975-1

Luisa Flopez.



c60f1bb143

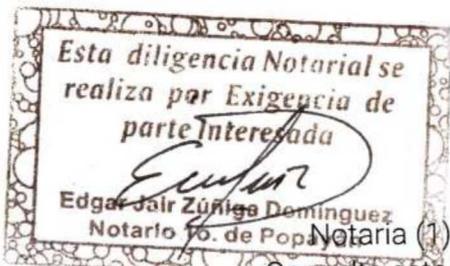
12/12/2023 13:16:21

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: PODER.



Edgar



EDGAR JAIR ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ

Notaria (1) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: c60f1bb143, 12/12/2023 13:16:37

Señores
PREVISORA SEGUROS

Referencia: **PODER ESPECIAL**

GERARDO HERNAN MAÑUNGA SOLIS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de tercero afectado, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente documento me permito manifestar que confiero Poder Especial amplio y suficiente, al Doctor AMADEO CERÓN CHICANGANA, identificado como aparece al pie de su firma, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 58.542 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, presente reclamación a la aseguradora **PREVISORA SEGUROS** por la indemnización de daños y perjuicios que fueron causados, debido a las lesiones sufridas por DANIEL ALEJANDRO MAÑUNGA GAVIRIA en accidente de tránsito ocurrido el 6 de abril de 2022 en Rosas Cauca, cuando fue atropellado por el vehículo de placas OEU782 tipo ambulancia con póliza No. 3005532, y asuma la defensa de mis legítimos intereses y derechos e igualmente para que me represente en todas las instancias procesales que se surtan dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para accionar, formular pretensiones que sean pertinentes, estimar perjuicios materiales e inmateriales, recibir, cobrar, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, interponer, sustentar recursos, recibir el valor de indemnización y en general todas las facultades contempladas en el artículo 77 del C.G.P. y todo cuanto en derecho se estime conveniente y a las actuaciones que hubiere lugar.

Sírvase, reconocerle personería al Doctor AMADEO CERON CHICANGANA, en los términos y para los fines señalados.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se informa que el correo electrónico del apoderado es amadeoceronchicangana@hotmail.com / teléfono: 3206897414.

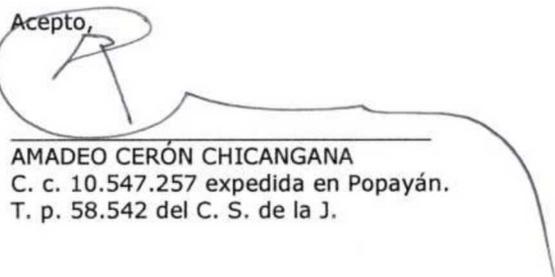
Atentamente,

Firmado por:
Gerardo Hernan Mañunga Solis
2023/12/01 02:27:01



GERARDO HERNAN MAÑUNGA SOLIS
C. C. 76.313.881 expedida en Popayán.

Acepto,



AMADEO CERÓN CHICANGANA
C. c. 10.547.257 expedida en Popayán.
T. p. 58.542 del C. S. de la J.



Testigo de Firma Electrónica

TECHNOKEY certifica que **GERARDO HERNAN MAÑUNGA SOLIS** identificado (a) con **C.C 76313881** ha realizado el proceso de firma electrónica a través de su sistema de trámites y flujos documentales certificados.

Datos del tramite

ID Solicitud firmado: 15855
 Fecha Registro: 2023-11-29 08:49:17
 Correo Electrónico: hernanmsolis@hotmail.com
 Celular: 641951456

Trazabilidad de Firma Electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Notificación Envío de la notificación para el logueo en la plataforma HUB al correo electrónico del firmante	Fecha: 2023-11-29 Hora: 08:49:19	IP: 190.84.88.99 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/16.5 Safari/605.1.15
Proceso de identificación Identificación preliminar del firmante con nombre y número de cédula, así como aceptación de términos y condiciones y autorización del tratamiento de datos personales.	Fecha: 2023-12-01 Hora: 14:19:03	IP: 139.47.17.149 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/119.0.0.0 Mobile Safari/537.36
Verificación de Identidad En este proceso se confirma la autenticidad de la información proporcionada por el firmante asegurando que pueda ser representado de manera confiable.	Fecha: 2023-12-01 Hora: 14:20:19	IP: 139.47.17.149 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/119.0.0.0 Mobile Safari/537.36 Tipo Autenticación: OTP
Generación del método de firma electrónica Se realiza la generación del método de firma electrónica (Certificado X509 V3) dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 2364 de 2012 y la ley 527 de 1999.	Fecha: 2023-12-01 Hora: 14:21:50	IP: 139.47.17.149 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/119.0.0.0 Mobile Safari/537.36
Firma Documentos Revisión, aprobación y firma de todos los documentos anexos a esta solicitud por parte del consumidor.	Fecha: 2023-12-01 Hora: 14:21:50	IP: 139.47.17.149 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/119.0.0.0 Mobile Safari/537.36

Observaciones: El mecanismo de firma electrónica empleado cumple con el estándar X509 V3 para el uso de claves criptográficas dando cumplimiento al artículo 1 del decreto 2364 de 2012 y permite mantener la integridad de los documentos firmados, al igual que detectar cualquier alteración a los mismos de acuerdo con el artículo 4 del decreto 2364 de 2012.

La fecha y hora de firma en los documentos están certificadas por medio de un servicio de estampado de tiempo debidamente acreditado por el ONAC.

Se ha generado el presente certificado a las 08:28:50 del día lunes, 04 de diciembre de 2023.

Firmado por:
Technokey Sas
2023/12/04 08:34:08



Detalle Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-512)	QR documento
PODER ESPECIAL PARA RECLAMACION ASEGURADORA GERARDO .pdf	0d071132259f5aa211cce2cbf80c3fb3aad9b77a 819d9f5d7ab1718982b62eab6d12884c635071ac a562cbff6b1e2281a2c397a72feae06be073af1b 024fe4d6	